

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	4/12/2023
-------------------	-----------

**Objeto de la contratación**

Prorroga # 1 al contrato 089 de 2023 cuyo objeto es: Grupo II: Prestación del servicio de transporte en los 24 sistemas de acueducto y alcantarillado de Empocaldas S.A E.S.P bajo la siguiente modalidad: transporte de tubería, accesorios, materiales y escombros

**Requerimiento previo**

N/A

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.  
Por lo anteriormente expuesto se hace necesario la prorroga una vez que el monto de dinero que tiene este contrato alcanza para hacer las operaciones de transporte de Tubería, accesorios escombros hasta el mes de febrero de 2024 y el proceso de contratación para este servicio no se hace inmediatamente, y al terminar el contrato actual la empresa se quedaría sin servicio durante el tiempo que dure la contratación del nuevo servicio.

Conveniencia

Es conveniente la prorroga del contrato 089 de 2023 se garantiza el transporte de Tubería de mantenimiento retiro de escombros e insumos químicos hasta el 28 de febrero de 2024

Oportunidad

Es oportuno esta prorroga ya que sin esta la tubería, accesorios y escombros no se podría transportar para realizar las diferentes reparaciones rutinarias de mantenimiento correctivo y preventivo de las redes de acueducto y alcantarillado, al igual que los insumos químicos para tratamiento del agua por lo tanto se retrasarían todas las reparaciones, operacion normal de las planta de tratamiento y los tiempos de suspensión aumentaría.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o servicio

Las mismas del contrato inicial 089 de 2023

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	78100000	Transporte de correo y carga

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

**EXPERIENCIA REQUERIDA**





Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Seccionales del departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A E.S. presta sus servicios
Plazo de ejecución	Hasta el 28 de febrero de 2024 o antes si se agotan los recursos

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

<b>Nombre del Supervisor Administrativo</b>	<b>Cargo del Supervisor</b>
Nolberto Pineda Giraldo	Auxiliar de Ingeniería
<b>Nombre del Supervisor Técnico</b>	<b>Cargo del Supervisor</b>
Nolberto Pineda Giraldo	Auxiliar de Ingeniería

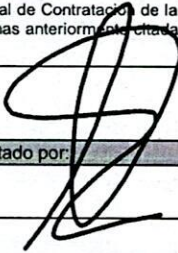
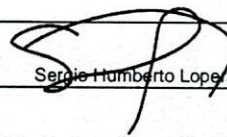
#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Nolberto Pineda Giraldo	Nombre	Sergio Humberto Lopez Proaños
Cargo	Auxiliar de Ingeniería	Cargo	Jefe Depto de Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez Secretaría General





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 4 de diciembre de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Prorroga # 1 al contrato 089 de 2023 cuyo objeto es: Grupo II: Prestación del servicio de transporte en los 24 sistemas de acueducto y alcantarillado de Empocaldas S.A E.S. P bajo la siguiente modalidad: transporte de tubería, accesorios, materiales y escombros

La prórroga solicitada por el Contratista según solicitud verbal, justificación, si se tiene en cuenta que al contrato 89-2023 hay recursos disponibles y nos podría dar tiempo a que se contrate el nuevo servicio de transporte y así no quedaría la empresa sin este servicio durante los meses de enero y febrero de 2024

Con relación a lo anterior, se solicita la prórroga de tiempo hasta el 28 de febrero de 2024. Por lo Anterior, solicito aprobación de la Solicitud expuesta.

Cordialmente,

  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento

  
NOLBERTO PINEDA GIRALDO  
Supervisor Contrato

Favoritos

Carpetas

Bandeja ... 227

Borradores 192

Elementos e... 1

Pospuesto

Elementos... 40

Correo no des...

Archivo

Notas

Chats

Contacts

Drafts

Emailed Cont...

Historial de c...

Junk

Old\_Mail

Sent

Suscripciones ...

Trash

Prioritarios Otros

Otros: nuevos mensajes (1)  
Luis Alexander Aviles Hernández

facturacionelectronica  
ACEPTACION DE BIEN O S... 13:43  
Buen día Teniendo en cuenta que ...

Esta semana

direccioncomercial@conexiones.n...  
PRORROGA Lun 17:45  
No suele recibir correos electróni...

Administrador Viterbo  
AV INFOMRES DE NOVIE... Lun 16:24  
Buena tarde adjunto informes mes...

DISCONTINUID... +6

Maria Luvy Contreras Gonz...  
M Formatos acueducto y... Lun 16:18  
Muy buenas tardes me permito e...

Formatos acued...

Carlos Alberto Herrera  
CH CERTIFICACION RECIB... Lun 16:16  
Cordial saludo, adjunto certificaci...

CERTIFICACOP...

Ubeimar Leandro Pinilla Ca...  
U Informes mes de Novi... Lun 16:16  
Envío informes de la seccional de ...

Se ha eliminado. Deshacer

PRORROGA

D direccioncomercial@conexiones.net. ...

Para: Nolberto Pineda Giraldo; Nolberto Pineda Giraldo Lun 4/12/2023 17:45

No suele recibir correos electrónicos de direccioncomercial@conexiones.net.co.  
Por qué esto es importante

Buenas Tardes Señor Nolberto,

Esperamos que te encuentres muy bien. Queremos informarte que actualmente disponemos de un rubro por consumir, cuyo valor es de \$19.645.567. Amablemente, solicitamos una prórroga para su utilización hasta el 28 de febrero de 2024.

Quedamos atentos a tu respuesta.

Feliz Tarde.

**Vanessa Garcés Cardona**

Gestora Comercial

3154287439

Calle 106 No. 26 - 50 Vía al Magdalena / Manizales, Caldas

direccioncomercial@conexiones.net.co

www.conexiones.net.co



Abre sus caminos más cerca de usted



**Haz clic aquí para comunicarte vía Whatsapp**

Responder

Responder a todos

Reenviar



**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 089 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: GRUPO II: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P BAJO SIGUIENTE MODALIDAD: TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS, MATERIALES Y ESCOMBROS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **LUZ MERY GÓMEZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.401847 de Manizales, Caldas, en representación legal de **COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES – CONEXIONES S.A.S.** con NIT. **900.084.803-2** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 089 de 2023 suscrito entre las partes el día 04 de diciembre de 2023, e iniciado el día 14 de febrero de 2023 con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 previas las siguientes consideraciones:

1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 089 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. 2) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 04 de diciembre de 2023 solicitado por el Auxiliar de Ingeniería y aprobado por el Jefe de Departamento Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiestan que: *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas “EMPOCALDAS S.A E.S.P” es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario la prórroga una vez que el monto de dinero que tiene este contrato alcanza para hacer las operaciones de transporte de Tubería, accesorios escombros hasta el mes de febrero de 2024 y el proceso de contratación para este servicio no se hace inmediatamente, y al terminar el contrato actual la empresa se quedaría sin servicio durante el tiempo que dure la contratación del nuevo servicio. Es conveniente la prórroga del contrato 089 de 2023 se*





empecaldas  
Construyendo juntos tu bienestar

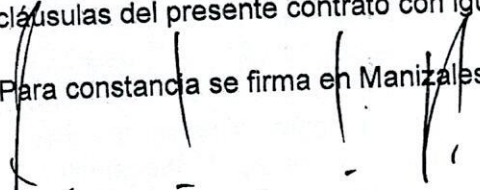
Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

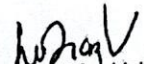
✉ empo@empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

garantiza el transporte de Tubería de mantenimiento retiro de escombros e insumos químicos hasta el 28 de febrero de 2024. Es oportuno esta prórroga ya que sin esta la tubería, accesorios y escombros no se podría transportar para realizar las diferentes reparaciones rutinarias de mantenimiento correctivo y preventivo de las redes de acueducto y alcantarillado, al igual que los insumos químicos para tratamiento del agua por lo tanto se retrasarían todas las reparaciones, operación normal de la planta de tratamiento y los tiempos de suspensión aumentarían". 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el presente contrato tiene acta de inicio del 14 de febrero de 2023 y fecha de finalización inicial para el día 31 de diciembre de 2023. 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 089 de 2023 hasta el **28 DE FEBRERO DE 2024** desde el vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **12-12-2023-**

  
**ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE**  
 Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
 Contratante

  
 V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
 Secretaría General

  
 Elaboró: Sebastián Díaz Valencia  
 Abogado Contratista


  
**LUZ MERY GÓMEZ ARIAS**  
 Representante Legal  
**CONEXIONES S.A.S.**  
 Contratista

  
 V.Bo. SERGIO HUMBERTO LÓPEZ PROAÑOS  
 Jefe Departamento Operación y Mantenimiento

📍 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 📞 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

CONTRATO N° 089 DE 2023 

OBJETO GRUPO II: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P BAJO SIGUEINTE MDALIDAD: TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS, MATERIALES Y ESCOMBROS

LUGAR DE EJECUCIÓN CALDAS

CONTRATISTA CONEXIONES S.A.S

PLAZO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3557268-9

PÓLIZA RCE 0895495-2

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	30-mar-23	31-ago-24	\$ 12.000.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	2-feb-24	31-may-24	\$ 18.000.000,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	2-feb-24	28-feb-27	\$ 12.000.000,00
RCE	SI	2-feb-24	31-may-24	\$ 18.000.000,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 089 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

18/12/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

  
LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Secretaria General

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia - Abogado Contratista





Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 18 DE DICIEMBRE DE 2023	Póliza 3557268-9	Documento 15462999
Intermediario ARMOR SEGUROS LTDA	Código 80089	Oficina 2602
		Referencia de Pago 01215462999

**TOMADOR**

NIT 9000848032	Razón Social y/o Nombres y Apellidos COMPAÑIA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A. S	
Dirección CR 11 A # 11 14 BDGA 5	Ciudad MANIZALES	Teléfono 8707219

**GARANTIZADO**

NIT 9000848032	Nombres y Apellidos COMPAÑIA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A. S
-------------------	---

**BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO**

NIT 8908032399	Nombres y Apellidos EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPICALDAS S.A
-------------------	---

**COBERTURAS DE LA PÓLIZA**

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	30-MAR-2023	31-AGO-2024	12.000.000,00	805,71
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02-FEB-2023	31-MAY-2024	18.000.000,00	12.283,03
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02-FEB-2023	28-FEB-2027	12.000.000,00	7.919,66

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
02-FEB-2023	28-FEB-2027	1168	18-DIC-2023	28-FEB-2027	\$21.008	\$3.992	\$25.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS  
VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$126.000	Total Valor Asegurado \$42.000.000,00
--	-----------------------------------	--------------------------	--

**102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS**

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2602	990309	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

\_\_\_\_\_  
FIRMA TOMADOR

**PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS**

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80089	ARMOR SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	21.008

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/08/2016	13 - 18	P	5	F-01-12-083
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

**TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS**

Proceso de selección: Prestación de servicios  
 OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 089, SUSCRITO POR LAS PARTES, REFERENTE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPICALDAS SA ESP BAJO LA SIGUIENTE MODALIDAD: TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS, MATERIALES Y ESCOMBROS  
 NOTAS

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS F 01 12 083 N 01 012 010

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, EL CUAL FORMA PARTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 18 DE DICIEMBRE DE 2023	Póliza 3557268-9	Documento 15462999
Intermediario ARMOR SEGUROS LTDA	Código 80089	Oficina 2602
		Referencia de Pago 01215462999

**TOMADOR**

NIT 9000848032	Razón Social y/o Nombres y Apellidos COMPAÑIA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A. S	Ciudad MANIZALES	Teléfono 8707219
Dirección CR 11 A # 11 14 BDGA 5			

**TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS**

INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA Y SEGUN PRORROGA NUMERO 1, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, AL CONTRATO NO. 089 DE 2023, SE PROCEDE A AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA MISMA, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO. NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO : 28 DE FEBRERO DE 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C., 18 DE DICIEMBRE DE 2023	PÓLIZA NÚMERO 0895495-2	REFERENCIA DE PAGO 01313935383
INTERMEDIARIO ARMOR SEGUROS LTDA	CÓDIGO 80089	OFICINA 2602
		DOCUMENTO NÚMERO 13935383

TOMADOR COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A. S	NIT 9000848032	
ASEGURADO COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A. S	NIT 9000848032	
BENEFICIARIO		
TERCEROS AFECTADOS		
DIRECCIÓN DE COBRO CR 11 A # 11 14 BDGA 5	CIUDAD MANIZALES	TÉLEFONO 8707219
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CR 11 A # 11 14	CIUDAD MANIZALES	DEPARTAMENTO CALDAS
ACTIVIDAD OFICINAS DE EMPRESA DE TRANSPORTES TERRESTRES DE PASAJEROS Y/O MERCANCIAS EXCLUYE TERMINALES, CASCO, MERCANCIAS Y PASAJEROS	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 64	RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	18.000.000,00	0,00	0	21.008	3.992	25.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 18-DIC-2023 HASTA 31-MAY-2024	165	\$21.008	\$3.992	\$25.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS  
VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 02-FEB-2023 HASTA 31-MAY-2024	1	\$18.000.000,00	\$0,00	\$18.000.000,00

DOCUMENTO DE:

MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA  
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".  
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO 013	PRODUCTO AGS	OFICINA 2602	USUARIO 990309	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER	

FIRMA AUTORIZADA \_\_\_\_\_ FIRMA ASEGURADO \_\_\_\_\_  
IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPañÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80089	ARMOR SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	21.008

VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C., 18 DE DICIEMBRE DE 2023		PÓLIZA NÚMERO 0895495-2		REFERENCIA DE PAGO 01313935383	
INTERMEDIARIO ARMOR SEGUROS LTDA		CÓDIGO 80089	OFICINA 2602	DOCUMENTO NÚMERO 13935383	
TOMADOR COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A. S				NIT 9000848032	
ASEGURADO COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A. S				NIT 9000848032	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CR 11 A # 11 14 BDGA 5		CIUDAD MANIZALES		TELÉFONO 8707219	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003557268. NO. DE CONTRATO .  
 LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 18,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.  
 OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 089, SUSCRITO POR LAS PARTES, REFERENTE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPICALDAS SA ESP BAJO LA SIGUIENTE MODALIDAD: TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS, MATERIALES Y ESCOMBROS. POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA Y SEGUN PRORROGA NUMERO 1, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, AL CONTRATO NO. 089 DE 2023, SE PROCEDE A AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA MISMA, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.  
 NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO : 28 DE FEBRERO DE 2024  
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN  
 LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
 CALLE 85 A N° 21-70  
 BOGOTÁ D.C.

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
 NIT 890.903.407-9  
 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2